

Constancia. Santiago de Cali, febrero 01 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero primero (01) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por Colpensiones, el
Juzgado;

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación
allegada por Colpensiones, para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez.

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Radicación: 760014003012-2022-00503-00
Referencia: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios Nit. 890.304.581-2
Demandados: María del Socorro Mejía Pasuy C.C. 31.469.445
Marisol Benítez C.C. 66.816.259
Diana Yulieth Playón Mejía C.C. 1.144.449.318

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94d0e60ae149f98033b4373fd401ca946a598a5eee2eb6b4bb26a7dd03409f5**

Documento generado en 02/02/2023 09:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>